Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/06/2026			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 22/06/2026			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Dr. Luis Omar Lara Cerecedo	Unidad administrativa:	Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general:			
Analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa Presupuestario “Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles”, con la finalidad de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
• Valorar la vinculación del Programa con los instrumentos de planeación. • Analizar la consistencia de su diseño metodológico. • Evaluar la calidad del Instrumento de Seguimiento del Desempeño. • Revisar sus principales procesos operativos. • Valorar los resultados obtenidos. • Analizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementados durante el ejercicio fiscal evaluado.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructuró a partir de siete secciones y diez reactivos para el logro de sus objetivos general y específicos.			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros X Especifique: Solicitud de Información			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.			

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1.- El Programa Presupuestario mantiene una adecuada alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y con los objetivos del FAISM; sin embargo, la vinculación con la Agenda 2030 y la congruencia entre la denominación del Programa y el alcance de su intervención pueden fortalecerse.
2.- La teoría del cambio y el diagnóstico presentan inconsistencias metodológicas, ya que el problema público se formula como una insuficiencia presupuestaria y la lógica de intervención no representa integralmente el alcance de las acciones financiadas por el FAISM.
3.- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño privilegia indicadores de gestión y productos, limitando la medición de resultados e impactos generados en la población beneficiaria.
4.- La definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida presenta inconsistencias metodológicas, además de carecer de una estrategia institucional de cobertura de mediano plazo.
5.- Los procedimientos operativos existentes regulan la ejecución administrativa de las obras; sin embargo, no documentan de manera específica la operación integral del Programa Presupuestario ni incorporan mecanismos de seguimiento orientados al desempeño.
6.- Se identificó una diferencia entre el ejercicio presupuestario del FAISM y los resultados reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, lo que limita la valoración objetiva de la eficacia y eficiencia del Programa.
7.- El Programa Presupuestario no contaba con evaluaciones externas previas ni con mecanismos institucionalizados para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que la presente evaluación constituye la línea base para la mejora continua.
8.- El municipio cumple con las obligaciones generales de transparencia; sin embargo, la información específica del Programa Presupuestario se encuentra dispersa y no facilita el acceso integral a los instrumentos de desempeño.

2.2 Señalar de las recomendaciones su Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Actualizar el Instrumento de Diseño incorporando de manera explícita la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y revisar la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y las acciones que realmente financia el FAISM.	La recomendación es clara y define de manera específica los elementos que requieren actualización dentro del Instrumento de Diseño.	Alta. Fortalece la alineación estratégica del Programa con los instrumentos de planeación y mejora la coherencia institucional.	Se sustenta en el análisis del Módulo I, donde se identificó una oportunidad para fortalecer la alineación estratégica y la congruencia metodológica del Programa.	Alta. Puede implementarse durante el proceso de integración del Presupuesto basado en Resultados y actualización de los instrumentos programáticos del siguiente ejercicio fiscal.
Actualizar el diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la teoría del cambio conforme a la Metodología de Marco Lógico, considerando la totalidad de las obras y acciones ejecutadas por el Fondo.	La recomendación identifica claramente los instrumentos que requieren actualización metodológica.	Alta. Incide directamente en la calidad del diseño del Programa y en su orientación a resultados.	Deriva de las inconsistencias detectadas entre el problema público, la teoría del cambio y la operación real del Programa.	Alta. La actualización corresponde a atribuciones de la Unidad Responsable y puede realizarse durante la programación presupuestaria anual.

Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados e incorporar indicadores estratégicos que permitan medir cambios en las condiciones de bienestar de la población y el cumplimiento del objetivo central del Programa.	La recomendación es específica respecto de los instrumentos que deben fortalecerse.	Alta. Mejora la medición del desempeño y facilita la evaluación de resultados.	Se fundamenta en las inconsistencias identificadas entre los indicadores, los objetivos y los resultados reportados.	Alta. Puede realizarse mediante mesas de trabajo entre Planeación y las áreas ejecutoras del Programa.
Diseñar una metodología institucional para la identificación y actualización de las poblaciones del Programa e integrar una estrategia de cobertura con metas y proyecciones para los siguientes ejercicios fiscales.	Define claramente el producto esperado y el alcance de la mejora.	Alta. Fortalece la focalización y la planeación de las inversiones.	Se sustenta en las inconsistencias detectadas en la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.	Media-Alta. Requiere coordinación entre Planeación, Obras Públicas y las áreas responsables de la operación del Fondo.
Elaborar procedimientos específicos para la operación del Programa Presupuestario, incorporando actividades, responsables, tiempos de atención, mecanismos de seguimiento y criterios de evaluación.	Precisa el objetivo y los procesos que deben documentarse.	Media-Alta. Incrementa la eficiencia operativa y fortalece el control interno.	Surge de la ausencia de procedimientos específicos para la operación del Programa, identificada durante la evaluación.	Alta. Puede elaborarse mediante la actualización del Manual de Procedimientos municipal.
Fortalecer los mecanismos de integración y validación de la información programática y financiera, asegurando la congruencia entre los avances físicos, financieros y el cumplimiento de indicadores.	La recomendación describe claramente la mejora requerida en los procesos de seguimiento.	Alta. Incrementa la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.	Se fundamenta en las diferencias identificadas entre el ejercicio presupuestario y los resultados reportados en el ISD.	Alta. Puede implementarse mediante controles internos y revisiones periódicas de la información de desempeño.
Implementar un mecanismo institucional para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, definiendo responsables, plazos, productos y evidencias de cumplimiento.	La recomendación establece con precisión los elementos mínimos del mecanismo de seguimiento.	Alta. Consolida el Sistema de Evaluación del Desempeño y la mejora continua.	Se deriva de que la presente evaluación constituye el primer ejercicio formal de evaluación del Programa y no existen antecedentes de seguimiento de ASM.	Alta. Su implementación depende exclusivamente de la organización interna del municipio.

Crear un apartado específico dentro del portal institucional que concentre el Instrumento de Diseño, la MIR, el ISD, los avances físicos y financieros, las evaluaciones y el seguimiento de los ASM del Programa.	La recomendación es concreta y define claramente la información que deberá publicarse.	Media-Alta. Fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Se sustenta en la dispersión de la información identificada durante la revisión del portal institucional.	Alta. Puede implementarse mediante la coordinación entre las áreas de Planeación, Transparencia y Sistemas sin requerir modificaciones normativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1: El análisis realizado permitió identificar que el Programa Presupuestario "Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles" mantiene una adecuada alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y con los objetivos generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura social básica y al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población. Asimismo, se identificó una vinculación pertinente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con aquellos relacionados con agua limpia y saneamiento, salud, ciudades sostenibles y protección del medio ambiente.

No obstante, se observaron oportunidades de mejora relacionadas con la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y el alcance de su diseño metodológico, así como en la incorporación explícita de la vinculación con la Agenda 2030 dentro del Instrumento de Diseño. Estas situaciones limitan la claridad de la orientación estratégica del Programa y la evidencia de su contribución al cumplimiento de objetivos de política pública.

2: El Programa Presupuestario cuenta con los principales elementos metodológicos previstos por la Metodología de Marco Lógico, incluyendo diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, la evaluación permitió identificar que la teoría del cambio presenta inconsistencias conceptuales importantes que afectan la solidez del diseño. Entre los principales hallazgos destaca que el problema público se formula como una insuficiencia presupuestaria y no como una condición negativa que afecta directamente a la población, además de que la lógica de intervención se concentra exclusivamente en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mientras que la operación real del FAISM comprende una cartera mucho más amplia de infraestructura social. Asimismo, se identificaron diferencias en la definición de la población objetivo y ausencia de evidencia técnica que sustente la selección de la estrategia de intervención.

3: El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite identificar la estructura básica de los objetivos e indicadores del Programa; sin embargo, presenta áreas de oportunidad relacionadas con la calidad metodológica de sus indicadores y su capacidad para medir resultados.

La mayoría de los indicadores se orientan al seguimiento de actividades y productos, sin incorporar variables suficientes para medir los cambios generados en la población beneficiaria o el impacto de las inversiones financiadas con recursos del FAISM. Asimismo, se identificaron inconsistencias entre el seguimiento reportado y la operación real del Programa, situación que limita la utilidad del sistema de monitoreo como herramienta para la toma de decisiones.

4: El análisis permitió constatar que la ejecución del FAISM mantiene una adecuada focalización territorial, orientando la inversión hacia Zonas de Atención Prioritaria, localidades con rezago social y población en condiciones de pobreza extrema, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

No obstante, el Instrumento de Diseño presenta inconsistencias en la definición, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, alternando entre infraestructura, localidades y habitantes como unidad de análisis. Asimismo, no se identificó una estrategia institucional de cobertura para el mediano plazo ni mecanismos documentados para estimar sistemáticamente la población beneficiaria de las obras ejecutadas.

5: El municipio dispone de procedimientos administrativos institucionalizados para la planeación, programación, contratación, supervisión y ejecución de las obras públicas financiadas con recursos del FAISM, lo que constituye una fortaleza en términos de control administrativo y financiero. Sin embargo, dichos procedimientos corresponden a procesos generales de la administración municipal y no a procedimientos específicos del Programa Presupuestario. En consecuencia, no incorporan criterios particulares de focalización del Fondo, mecanismos de seguimiento de beneficiarios, indicadores operativos, tiempos de respuesta ni procedimientos específicos orientados a la población objetivo, aspectos que podrían fortalecer la eficiencia operativa del Programa.

6: La evaluación evidenció una discrepancia entre el ejercicio presupuestario del Programa y los resultados reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Mientras que el Fondo presentó un importante nivel de ejecución financiera, los indicadores registraron avances limitados o nulos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Esta situación refleja debilidades en el sistema de seguimiento del desempeño y limita la posibilidad de valorar objetivamente la eficacia, eficiencia y relevancia de la intervención pública. En este sentido, resulta indispensable fortalecer la actualización de indicadores y la congruencia entre la operación del Programa y la información reportada en el sistema de seguimiento.

7: El Municipio de San Felipe Orizatlán mantiene un nivel satisfactorio de cumplimiento respecto de las obligaciones generales de transparencia, poniendo a disposición de la ciudadanía información financiera, presupuestaria, normativa y administrativa relacionada con la gestión municipal.

No obstante, la evaluación identificó que la información específica del Programa Presupuestario se encuentra dispersa y no existe un espacio institucional que concentre de manera integral el Instrumento de Diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos y la información derivada de las evaluaciones del Programa, lo que limita la transparencia orientada a resultados y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Actualizar el Instrumento de Diseño incorporando de manera explícita la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y revisar la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y las acciones financiadas con recursos del FAISM.

Actualizar el diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la teoría del cambio conforme a la Metodología de Marco Lógico, considerando el alcance real de las acciones financiadas por el FAISM.

Revisar y fortalecer la Matriz de Indicadores para Resultados incorporando indicadores estratégicos orientados a resultados e impacto, así como homologar la MIR, el ISD y las Fichas Técnicas de Indicadores.

Diseñar una metodología institucional para la identificación, cuantificación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como una estrategia de cobertura para el mediano plazo.
Elaborar procedimientos específicos para la operación del Programa Presupuestario que documenten la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras financiadas con recursos del FAISM.
Fortalecer los mecanismos de integración y validación de la información programática y financiera para asegurar la congruencia entre los avances físicos, financieros y el cumplimiento de indicadores.
Implementar un mecanismo institucional para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, definiendo responsables, plazos, evidencias y criterios de cumplimiento.
Crear un apartado específico dentro del portal institucional para publicar el Instrumento de Diseño, la MIR, el ISD, los avances físicos y financieros, las evaluaciones y el seguimiento de los ASM del Programa Presupuestario.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. José Ángel Vargas Cortés
4.2 Cargo: Representante legal
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
4.4 Principales colaboradores: L.C. María del Pilar Gutiérrez Hernández
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: admon@contadorescertificados.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 771 470 43 44

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FAISM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Felipe Orizatlán
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__ Municipio _X_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local__X_
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Obras Públicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Ing. Alberto Aníbal Bautista	**Cargo:**	Director de Obras Públicas
Correo:	presidencia@orizatlan.gob.mx	**Teléfono:**	(483)3630058

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Interna Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $ 80,040.00, IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo de Fomento Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Consultar documento. *https://orizatlan.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_pub_2026_2t_informe-final-evaluacion-consistnecia-y-resultados-faism-2025-san-felipe-orizatlan_280726093125.pdf*
7.2 Difusión en internet del formato:
El Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación se encuentra publicado en el apartado “Formatos para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones — CONAC” del PAE 2026, bajo el nombre de archivo “Formato CONAC — Evaluación FAISMUN, ejercicio fiscal 2025 — PAE 2026.pdf”, disponible en la siguiente liga: *https://orizatlan.gob.mx/informe-final-evaluacion-especifica-de-resultado/2026*